


PRODETUR

**ANUNCIO
ACUERDO DE GERENCIA**

APROBACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL, DE 9 PLAZAS CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR – (GRUPO ECONÓMICO V) DE PRODETUR MP SAU (OEP 2021).

Las presentes bases se aprueban de conformidad con las bases generales aprobadas por el consejo de Administración de PRODETUR MP, SAU de fecha 19 de julio de 2024 (publicadas en BOP -149 de 1 de agosto de 2024) y por el acuerdo de Gerencia de PRODETUR MP SAU de fecha 1 de agosto de 2024

- Denominación de la plaza: Técnico de Grado Superior.
- Número de plazas: 9 - Grupo: V.
- Requisitos: Ser personal laboral fijo de PRODETUR MP SAU (conforme lo establecido en el art.16.2.a) de la Ley 5/23, de 07 de junio, de la Función Pública de Andalucía), perteneciente a los grupos IV, III, II o I, en los que concurran, además de los requisitos recogidos en las bases generales y el de titulación, el de contar con una antigüedad de, al menos, dos años de trabajo activo en PRODETUR MP, SAU.
- Titulación exigida: Conforme a lo establecido en el Anexo I del convenio colectivo de PRODETUR MP SAU será necesario contar con nivel formativo de: “Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado Universitario”.
Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a la titulación.
- Sistema de selección: Concurso-oposición.

En todo caso, se estará a lo dispuesto en las bases generales que rigen los procesos selectivos de promoción interna vertical aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 19 de julio de 2024 (publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 149 de 01/08/2024).

1. Fase de oposición.

La fase de oposición tendrá una puntuación máxima total de 20 puntos, constará de dos ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y la calificación definitiva de esta fase será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios.

Tal y como se recoge en la base sexta 3.1.C) de las bases generales por las que se rige este procedimiento, cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será obligatorio y serán calificados por el Tribunal otorgando una puntuación comprendida en una escala de 0 a 10 puntos, debiendo obtener las personas aspirantes un mínimo del 50% del total de los puntos asignados a la fase de oposición para considerar superada esta fase del proceso selectivo y acceder a la fase concurso (valoración de méritos).

Calle Leonardo Da Vinci 16 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla Tel. 95 448 68 00 Fax: 95 448 68 04

www.prodetur.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 1.601 . Hoja SE-9 581. Folio 119 – C.I.F. A-411656749

Código Seguro De Verificación:	5tzf2puHY6dxUBHz1oauHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	02/08/2024 12:10:10
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5tzf2puHY6dxUBHz1oauHw==		





PRODETUR

Se establece un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la Sede Electrónica (www.sedelectronicaadipusevilla.es) de la Diputación Provincial de Sevilla, dentro del apartado creado al efecto "OEP Promoción Interna PRODETUR", para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

1.1. Primer ejercicio (teórico): máximo 10 puntos

Ejercicio tipo test del temario adjunto a la convocatoria (Anexo I – grupo I: Comunes y grupo II: Específicas) con 60 preguntas, más 5 preguntas de reserva, con cuatro (4) respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta. No se penalizarán las respuestas erróneas y no puntuarán las respuestas en blanco.

No habrá opciones del tipo: "todas son correctas" o "no son correctas ninguna de las anteriores".

Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de setenta y cinco minutos (75').

1.2. Segundo ejercicio (práctico):

Ejercicio práctico tipo test del temario adjunto relativo al grupo II: Materias Específicas (del Anexo I), con 30 preguntas, más 5 preguntas de reserva, con tres (3) respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta. No se penalizarán las respuestas erróneas y no puntuarán las respuestas en blanco.

No habrá opciones del tipo: "todas son correctas" o "no son correctas ninguna de las anteriores".

Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos (60').

El plazo para presentar alegaciones frente a las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios realizados en la fase de oposición será de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas de esta fase.

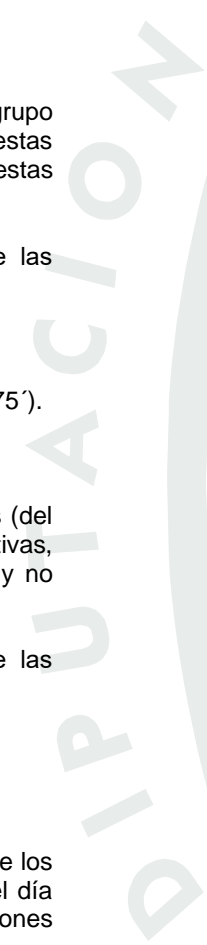
2. Fase de concurso.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado para que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación por el Tribunal de los resultados de la fase de oposición, presenten la documentación acreditativa de los méritos que posean en el Registro de PRODETUR MP SAU y en el caso de utilizar cualquiera de los otros medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, lo comunicará necesariamente dentro del plazo de los dos días hábiles posteriores a la presentación de dicha documentación mediante el correo electrónico (recursoshumanos@prodetur.es), al Departamento de Recursos Humanos.

Calle Leonardo Da Vinci 16 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla Tel. 95 448 68 00 Fax: 95 448 68 04

www.prodetur.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 1.601 . Hoja SE-9.581 . Folio 119 – C.I.F. A-411555749



Código Seguro De Verificación:	5tzf2puHY6dxUBHz1oauHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	02/08/2024 12:10:10
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5tzf2puHY6dxUBHz1oauHw==		





PRODETUR

Esta fase tendrá una calificación máxima de 20 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

2.1. Experiencia profesional en PRODETUR MP SAU

Este criterio de valoración tendrá una puntuación máxima de 15 puntos.

Se ponderará con la máxima puntuación la vida laboral del candidato con más antigüedad (contada en días) y las demás aplicando el sistema de regla de tres directa, conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{15 \cdot VL_x}{VL_\infty}$$

Donde:

15 = máxima puntuación.

VL_x = Vida laboral que se está valorando.

VL_∞ = Vida laboral del candidato con más antigüedad.

- **Acreditación:** Los candidatos deberán aportar vida laboral actualizada.

Nota: Para el caso de trabajadores provenientes de los extintos “Patronato de Asesoramiento Económico”, “Patronato Provincial de Turismo” y la Sociedad “Turismo de la Provincia de Sevilla SA” que fueron objeto de fusión por absorción de PRODETUR MP SAU (antes denominada SEVILLA SIGLO XXI, SA) en 2006, se considerará como inicio de experiencia profesional en PRODETUR MP SAU la fecha de inicio de contrato en dichos organismos.

2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento: se valorará la participación, como alumno, en cursos relacionados directamente con la plaza a la que se opta (máximo 5 puntos).

Se valorarán los cursos de formación cuyos contenidos estén directamente relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se pretende acceder. Se valorará conforme al siguiente criterio:

- Curso de 300 horas o más 5 puntos
- Curso entre 100 y 299 horas 2 puntos
- Cursos entre 50 horas y 99 horas..... 1 puntos
- Cursos entre 25 horas y 49 horas..... 0,50 puntos
- Cursos de menos de 25 horas..... 0,25 puntos

- **Acreditación:** Diplomas acreditativos donde conste: nombre del trabajador, título de la acción formativa, programa desarrollado y en nº de horas lectivas del curso.

En aquellos cursos en los que no consten las horas se aplicará la valoración mínima. Los cursos generalistas que no tengan relación directa con las características de la plaza convocada, no se tomarán en consideración y por consiguiente no se valorarán.

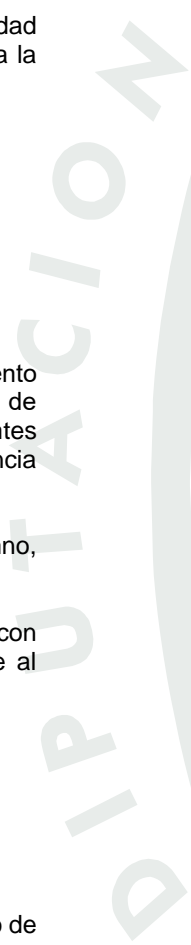
Para la acreditación de estos méritos se deberá aportar copia o fotocopia del/los títulos/s acreditativo/s, en la que debe de figurar la leyenda “se corresponde fielmente con su original” y firmada por el/la aspirante.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Calle Leonardo Da Vinci 16 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla Tel. 95 448 68 00 Fax: 95 448 68 04

www.prodetur.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 1.601 . Hoja SE-9.581, Folio 119 – C.I.F. A-411555749



Código Seguro De Verificación:	5tzf2puHY6dxUBHz1oauHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	02/08/2024 12:10:10
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5tzf2puHY6dxUBHz1oauHw==		





PRODETUR

El plazo para presentar alegaciones frente a las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso será de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla de las puntuaciones obtenidas en esta fase.

3. Puntuación final.

La calificación definitiva máxima será de 20 puntos y se trabajará con una aproximación de dos decimales.

El resultado final se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$[(\text{ejercicio 1} + \text{ejercicio 2}) * 0,55] + [(\text{baremación 1} + \text{baremación 2}) * 0,45]$$

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a lo establecido en la base SEXTA. SISTEMA SELECTIVO, DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS punto 3.3 de las bases generales por las que se rige este procedimiento.

Se establece un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la Sede Electrónica (www.sedeelectronicaadipusevilla.es) de la Diputación Provincial de Sevilla, dentro del apartado creado al efecto "OEP Promoción Interna PRODETUR" para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones definitivas del proceso selectivo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 1.601 . Hoja SE-9.581. Folio 119 – C.I.F. A-411555749

Calle Leonardo Da Vinci 16 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla Tel. 95 448 68 00 Fax: 95 448 68 04
www.prodetur.es

Código Seguro De Verificación:	5tzf2puHY6dxUBHz1oauHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	02/08/2024 12:10:10
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5tzf2puHY6dxUBHz1oauHw==		





PRODETUR

ANEXO I (TEMARIO)

Técnico de Grado Superior (promoción interna vertical)

GRUPO I – MATERIAS COMUNES

1. La Constitución de 1978: Estructura.
2. La Constitución Española: Derechos y Deberes Fundamentales.
3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Orígenes.
4. El Estatuto de Autonomía: Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. La Diputación Provincial de Sevilla: Órganos de Gobierno.
6. La Provincia: Organización y competencias.
7. El Municipio: Organización y competencias.
8. PRODETUR MP SAU: Personalidad Jurídica y Organización.
9. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y violencia de Género.

GRUPO II – MATERIAS ESPECÍFICAS

10. PRODETUR MP SAU: Área de Empresa.
11. PRODETUR MP SAU: Área de Turismo.
12. PRODETUR MP SAU: Área de Formación.
13. La Unión Europea: Origen y Estados Miembros.
14. La Unión Europea: Instituciones y Órganos. Competencias.
15. La Unión Europea: Fondos Europeos.
16. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Las fases del procedimiento.
17. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: El registro y la notificación.

Calle Leonardo Da Vinci 16 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla Tel. 95 448 68 00 Fax: 95 448 68 04

www.prodetur.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 1.601 . Hoja SE-9 581 . Folio 119 – C.I.F. A-411555749



Código Seguro De Verificación:	5tzf2puHY6dxUBHz1oauHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	02/08/2024 12:10:10
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5tzf2puHY6dxUBHz1oauHw==		





PRODETUR

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 1.601 . Hoja SE-9 581 . Folio 119 – C.I.F. A-410565749

18. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Términos y Plazos
19. Ley de Contratos del Sector Público. Capacidad y solvencia del empresario: Acreditación de la capacidad de contratar.
20. Ley de Contratos del Sector Público: Tipos de contratos y umbrales de contratación.
21. Ley de Contratos del Sector Público. El contrato menor.
22. Ley de Contrato del Sector Público: Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión.
23. Ley de Contratos del Sector Público: El expediente de contratación. Perfección y forma del contrato.
24. Reglamento de Organización de la Diputación Provincial de Sevilla.
25. Ley de Sociedades de Capital: Tipos de sociedades.
26. Ley de Sociedades de Capital: Órganos de gobierno de las sociedades.
27. Ley de Sociedades de Capital: La administración de la sociedad.
28. Ley de Sociedades de Capital: Las cuentas anuales.
29. La ley de subvenciones: Principios y beneficiarios.
30. La ley de subvenciones: Procedimiento de concesión y justificación.
31. La ley de subvenciones: El Control financiero.
32. Los presupuestos en la Administración Pública: Estructura presupuestaria.
33. Los presupuestos en la Administración Pública: Las Modificaciones de créditos: Concepto, clases, financiación y tramitación.
34. Los presupuestos en la Administración Pública: Cierre y liquidación del Presupuesto. Remanentes de créditos y remanentes de tesorería.
35. La factura electrónica. Ley 25/2013, de 27 de octubre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público: Factura electrónica en las Administraciones Públicas.
36. El contrato de trabajo: Formalización y características.
37. El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Consideraciones generales.
38. El personal al servicio de la Administración Pública: Concepto y clases.

Calle Leonardo Da Vinci 16 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla Tel. 95 448 68 00 Fax: 95 448 68 04

www.prodetur.es

Código Seguro De Verificación:	5tzf2puHY6dxUBHz1oauHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	02/08/2024 12:10:10
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5tzf2puHY6dxUBHz1oauHw==		




PRODETUR

- 40. El acceso al empleo público: Principios reguladores y procesos selectivos.
- 41. Derechos y Deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 42. Derechos retributivos del personal de la Administración Pública.
- 43. Derechos de ejercicio colectivo: El convenio colectivo.
- 44. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ámbito subjetivo de Aplicación. Resolución nº: 1297/2021 de 29/03/2021º Aprobación del Catálogo de Obligaciones de Publicidad Activa y Procedimiento para la Inserción de la Información de la Diputación de Sevilla, Entes Instrumentales y Adscritos.
- 45. Consideraciones generales en materia de Protección de Datos Personales.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Gerencia de PRODETUR MP, SAU, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia». Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

En Sevilla a fecha de firma electrónica

Amador Sánchez Martín
Gerente

Calle Leonardo Da Vinci 16 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla Tel. 95 448 68 00 Fax: 95 448 68 04
www.prodetur.es

Código Seguro De Verificación:	5tzf2puHY6dxUBHz1oauHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	02/08/2024 12:10:10
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5tzf2puHY6dxUBHz1oauHw==		

